

RESOLUCION de 1 de octubre de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público Becas con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria que se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución, no está incluida en el ámbito de aplicación del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de Personal Investigador en Formación.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter de las becas.

La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de la beca, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria, es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Es obligación del becario comunicar a la Universidad de Granada la obtención de las mismas durante el período de vigencia de la beca, las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Granada.

En el supuesto de que las becas sean homologadas en los términos previstos en los estatutos de la Universidad de Granada, los becarios podrán realizar colaboraciones docentes relacionadas con su trabajo de investigación orientadas a completar su formación docente e investigadora, tuteladas por el Departamento receptor, hasta un máximo de 90 horas anuales durante cada curso académico, sin que ello suponga ninguna responsabilidad laboral por parte de la Universidad de Granada, y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Voluntariedad por parte del interesado.
- Informe favorable del Departamento en que se integre el becario.

- Conformidad del Vicerrector de Investigación y del Vicerrector de Ordenación Académica.

El órgano competente de la Universidad extenderá certificación de la docencia impartida por el becario al término de su realización.

Objetivo de las becas.

Posibilitar la formación investigadora y en su caso docente del becario, bajo la dirección del investigador responsable.

Cuantía de las becas.

La cuantía de las becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 450 euros mensuales, para una dedicación de 20 horas semanales y 800 euros mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas implicarán además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que se acredite que no disponen de ningún

tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efectos de las becas.

Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones, salvo que en esta se especifique otra fecha, y siempre que el Grupo o Proyecto convocante acredite la disponibilidad presupuestaria para hacer frente al pago de las mismas.

Duración de las becas.

La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los primeros cinco meses de la beca, el investigador responsable podrá solicitar al Vicerrectorado de Investigación la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Solicitudes.

Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Curriculum Vitae.

- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.

- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.

- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>

Los solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.

- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.

- Otros méritos acreditados documentalente.

Comisión evaluadora de las solicitudes.

La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo.

- Ilmo. Sr. Secretario General.

- 1 miembro de la Comisión de Investigación.

- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En las becas gestionadas a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Tercer Ciclo.

Granada, 1 de octubre de 2006.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto Europeo DRIVSCO (Learning to emulate perception action cycles in a driving school scenario) (Ref. 1289).

Investigador responsable: Don Eduardo Ros Vidal.

Funciones del becario.

- Investigación y desarrollo de sistemas de visión en tiempo real, desarrollo de arquitecturas de computación de propósito específico, implementación de nuevos modelos de visión.

Requisitos de los candidatos.

- Ingeniero Informático, Ingeniero Electrónico, Ingeniero en Telecomunicación, Ingeniero Industrial y otros Licenciados e Ingenieros Técnicos de titulaciones similares.

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 1.960 euros.

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Expediente académico, perfil académico con conocimientos de lenguajes de descripción de hardware (VHDL, HANDEL-C, etc.), modelos de visión, experiencia en tareas de investigación, conocimientos de inglés.

Miembros de la Comisión.

- Eduardo Ros Vidal.

- Francisco Pelayo Valle.

ANEXO II

1 beca de Investigación adscrita al Convenio de Colaboración UGR-MADOC, proyecto de investigación UGR-MADOC 2005-2. Conflictos próximos y futuros (Ref. 1291).

Investigador responsable: Don Javier Jordán Enamorado.

Funciones del becario.

- Investigación, creación de bases de datos, colaboración en la gestión de seminarios asociados al proyecto y redacción de informes de investigación.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciados en Ciencia Política y Sociología.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 900 euros.

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Expediente académico, dominio de inglés hablado y escrito, realización de cursos, seminarios y otros estudios sobre seguridad y defensa, experiencia acreditada en gestión de actividades académicas.

Miembros de la Comisión.

- Humberto Trujillo Mendoza.

- Javier Jordán Enamorado.

ANEXO III

1 beca de Investigación adscrita al Contrato 1997 de prestación de servicios entre Egmasa y la Universidad de Granada «Desarrollo de un sistema inteligente para el diseño asistido de planes de operaciones para la extinción de incendios forestales (Ref. 1296)».

Investigador responsable: Don Juan Fernández Olivares.

Funciones del becario.

- Estudio, análisis y desarrollo de algoritmos y técnicas de planificación y scheduling inteligentes, monitorización de planes y tareas, así como su visualización en interfaces web y sistemas de información geográfica.

Requisitos de los candidatos.

- Ingeniero Superior en Informática.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 1.220 euros.

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 2 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Expediente académico, desarrollo de técnicas de planificación y scheduling inteligentes en proyecto fin de carrera, experiencia previa en desarrollo de aplicaciones en sistemas de información geográfica.

Miembros de la Comisión.

- Luis Castillo Vidal.

- Juan Fernández Olivares.

ANEXO IV

1 beca de Investigación adscrita al Convenio específico suscrito entre el Ayuntamiento de Granada y la Universidad de Granada núm. 2306 para la realización de mapa sonoro dinámico de la ciudad de Granada. (Ref. 1299).

Investigador responsable: Don Diego Pablo Ruiz Padillo.

Funciones del becario.

- Colaborar en la generación de un sistema de información ambiental municipal basado en SIG y su integración con entornos web. Realización de inventario de actividades en base de datos.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado o estudiante de último curso de Ingeniería Informática o Técnica Informática.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 500 euros.

- Horas semanales: 20 horas.

- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Se necesitan los siguientes conocimientos acreditados: 1) Conocimientos de SIG aplicado a la gestión de proyectos ambientales. Conocimiento de programas de SIG. 2) Creación, manejo y gestión de base de datos, por ejemplo SQL. 3) Manejo de autocad. 4) Conocimientos de creación de páginas web y su integración con SIG. y entrevista personal si procede.

Miembros de la Comisión.

- Diego Pablo Ruiz Padillo.

- Otilia Herrera Márquez, investigadora.

ANEXO V

3 becas de Investigación adscrita al Convenio específico de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Granada y la Universidad de Granada núm. 2306, para la realización de mapa sonoro dinámico de la ciudad de Granada (Ref. 1300). Investigador responsable: Don Diego Pablo Ruiz Padillo.

Funciones del becario.

- Realización de inventario de actividades en base de datos y medida de niveles de ruido.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado o estudiante de último curso de carreras científicas o técnicas.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 500 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Conocimientos en acústica ambiental, conocimientos en manejo de bases de datos relacionadas con el objeto del convenio y entrevista personal si procede.

Miembros de la Comisión.

- Diego Pablo Ruiz Padillo.
- Otilia Herrera Márquez.

ANEXO VI

1 beca de Investigación adscrita al grupo de investigación «Oncología e inmunología molecular» (Ref. 1305). Investigador responsable: Don Ignacio Jesús Molina Pineda de las Infantas.

Funciones del becario.

- Estudio de los mecanismos de apoptosis en las alteraciones celulares en inmunodeficiencias primarias.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciatura o equivalente en Ciencias de la Vida en posesión del Diploma de Estudios Avanzados.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 900 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 8 meses.

Criterios de valoración.

- Expediente académico e historial científico e investigador (artículos y comunicaciones a congresos) y dominio de las técnicas de cultivo celular, biología molecular y cultivo de células hematopoyéticas.

Miembros de la Comisión.

- Dr. Ignacio J. Molina Pineda de las Infantas.
- Dra. María del Carmen Ruiz Ruiz.

ANEXO VII

1 beca de Investigación adscrita al Grupo de Investigación «Redes tróficas pelágicas continentales». RNM-125 (Ref. 1306). Investigador responsable: Don Francisco José Rueda Valdivia.

Funciones del becario.

- Manejo de bases de datos, adquisición e interpretación de datos de física del movimiento del agua en embalses, simu-

laciones con modelos de ecohidráulica en tres dimensiones 3D.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciatura en Ciencias del Mar o similar.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 1.000 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses.

Criterios de valoración.

- Expediente académico, cursos de Doctorado en Física Ambiental o similar, experiencia demostrable con modelos ecohidráulicos 3D, Publicaciones SCI en Limnología Física.

Miembros de la Comisión.

- Luis Cruz Pizarro.
- Francisco Rueda Valdivia.

ANEXO VIII

1 beca de Investigación adscrita al Convenio de Colaboración UGR-MADOC. Proyecto de investigación UGR-MADOC 2005-1. Análisis psicosocial del comportamiento violento (Ref. 1312).

Investigador responsable: Don Humberto Trujillo Mendoza.

Funciones del becario.

- Investigación, creación y tratamiento de bases de datos, redacción y exposición de informes de investigación.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Psicología.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 900 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Formación de Postgrado en Psicología de los problemas sociales, preferiblemente en Programa de Doctorado con mención de calidad.
- Producción científica en el ámbito del comportamiento violento y del estrés psicosocial.
- Conocimientos sobre métodos científicos para la investigación de campo y sobre técnicas multivariadas de análisis estadístico informatizado de datos.
- Total disponibilidad para viajar.
- Dominio de la lengua inglesa.

Miembros de la Comisión.

- Humberto Trujillo Mendoza.
- Javier Jordán Enamorado.

ANEXO IX

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto: Elaboración Índice de Impacto Revistas E. Ciencias de la Salud (Ref. 1313). Investigador responsable: Don Evaristo Jiménez Contreras.

Funciones del becario.

- Alimentación y mantenimiento Índices de Impacto.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Documentación.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 571 euros.
- Horas semanales: 25 horas.
- Duración: 9 meses.

Criterios de valoración.

- Expediente Académico; Calificaciones en Métodos de Investigación y en Bibliometría; Manejo en Bases de Datos Bibliográficas y Gestores Documentales.

Miembros de la Comisión.

- Rafael Ruiz Pérez.

ANEXO X

2 becas de Investigación adscrita al Contrato entre la Universidad de Granada y la Empresa Investigaciones del Manitol S.L. (MANINVEST) (Ref. 1314).

Investigador responsable: Don Andrés García Granados López de Hierro.

Funciones del becario.

- Aislamiento en planta piloto de ácido maslinico.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciados en Ciencias Químicas o Farmacia.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 1.500 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 5 meses.

Criterios de valoración.

- Experiencia en esta tecnología.

Miembros de la Comisión.

- Andrés García-Granados López de Hierro.
- Andrés Parra Sánchez.

ANEXO XI

1 beca de personal técnico adscrita al Gabinete de Prevención y Calidad Ambiental (Ref. 1317).

Investigador responsable: Don Pedro Espinosa Hidalgo.

Funciones del becario.

- Desarrollo del proyecto de Educación Ambiental: Oficina Verde.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciatura en Ciencias Ambientales.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 707 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 7 meses.

Criterios de valoración.

- Experiencia en coordinación de actividades de voluntariado. Colaboración con la Oficina Verde de la Universidad de Granada.

Miembros de la Comisión.

- Pedro Espinosa Hidalgo.

ANEXO XII

2 becas de Investigación adscritas al Convenio de Colaboración suscrito entre la Empresa Intecna y la Universidad de Granada para la realización del proyecto elIntegra (Ref. 1322).

Investigador responsable: Don Juan Julián Merelo Guervós.

Funciones del becario.

- Programación de guiones BPEL para orquestación de Porties usando Java y motores BPEL en el marco del proyecto elIntegra.

Requisitos de los candidatos.

- Diplomado universitario que realice estudios de último curso de Ingeniería Superior Informática.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 1.400 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 2 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Conocimientos de Java y plataforma J2ME, que haya realizado el proyecto Fin de Carrera.
- Entrevista personal si procede.

Miembros de la Comisión.

- Juan Julián Merelo Guervós.
- Alberto Prieto Espinosa.

ANEXO XIII

2 becas de Investigación adscritas al Proyecto de Investigación de Fomento «Un sistema de información sobre la calidad del Transporte Aéreo basado en técnicas de inteligencia artificial y orientado al ciudadano» (Ref. 1324).

Investigador responsable: Don Enrique Herrera Viedma.

Funciones del becario.

- Investigación y desarrollo de programas asociados al proyecto.

Requisitos de los candidatos.

- Ingeniero Informático.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 900 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Expediente, titulación relacionada, experiencia relacionada, otros méritos.

Miembros de la Comisión.

- Enrique Herrera Viedma.
- Sergio Alonso Burgos.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 4 de octubre de 2006, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal (B.2006).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal (B.2006), convocadas por Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 235, de 1 de diciembre) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre,

RESUELVE

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secre-

tarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 7 de noviembre de 2006.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 15 de noviembre de 2004, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de octubre de 2006

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

Junta de Andalucía
Consejería de Justicia y Administración Pública
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2003- SISTEMA DE ACCESO LIBRE CUERPO TÉCNICO GRADO MEDIO, OPCIÓN ING. TÉCN. FORESTAL (B2006) ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ.ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
29.741.006 149,3375	RANEDO MEDIO AMBIENTE	CONEJO <small>D. G. RED.ESP.NATURALES PROTEG. Y SERV. AMB.</small>	FRANCISCO JOSÉ <small>D. G. RED.ESP.NATURALES PROTEG. Y SERV. AMB.</small>	6518110 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	1
24.182.585 139,3500	ALCALÁ MEDIO AMBIENTE	SALMERÓN DELEGACIÓN PROVINCIAL	FERNANDO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3302010 TITULADO GRADO MEDIO JAEN	DEFINITIVO	2
28.736.285 135,8625	SAEZ MEDIO AMBIENTE	ANGUAS <small>D.G. EDUCACIÓN AMB.Y SOSTENIBILIDAD</small>	MANUEL <small>D.G. EDUCACIÓN AMB.Y SOSTENIBILIDAD</small>	7054110 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	3
50.175.486 133,3250	BENAGES MEDIO AMBIENTE	LORENZO DELEGACIÓN PROVINCIAL	CRISTINA DELEGACIÓN PROVINCIAL	3302010 TITULADO GRADO MEDIO JAEN	DEFINITIVO	4
2.244.343 129,6450	LÓPEZ MEDIO AMBIENTE	SÁNCHEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	YOLANDA DELEGACIÓN PROVINCIAL	3302510 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	5
52.186.955 129,6125	RODRÍGUEZ MEDIO AMBIENTE	RONCERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO DELEGACIÓN PROVINCIAL	2584610 TITULADO GRADO MEDIO GRANADA	DEFINITIVO	6